



**FORMATO No. 3**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Santiago de Cali, Febrero 10 de 2016

Señores  
EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA NIT 891.380.007  
Palmira

**Referencia: Adquirir las pólizas de seguros de Vida del Señor Alcalde y Señor Personero del MUNICIPIO DE PALMIRA**

**Proceso: Selección de Mínima Cuantía número No. MP-SG-CS-003-2016**

Respetados señores:

La suscrita Maria Eugenia Guerrero Toro, identificada con Cédula de Ciudadanía No.38.865.572 de Buga (Valle del Cauca), obrando como Representante Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tal como consta en el Certificado de Cámara de Comercio donde se acredita la existencia y representación legal del Proponente, asumimos en nombre del Proponente, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA, convocó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LP-SDI-001-2011 para la celebración de un contrato de Seguros para "Adquirir las pólizas de Seguros de Vida del Señor Alcalde y Señor Personero del MUNICIPIO DE PALMIRA". Todo lo anterior, en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes;

**SEGUNDA:** Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y EL MUNICIPIO DE PALMIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés del proponente participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El Proponente, apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE PALMIRA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto con la suscripción del presente protocolo de acuerdo asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, así:

000018





El proponente se compromete a prestar especial atención a la estructura del pliego de la propuesta, para cubrir costos reales.

El proponente se compromete a solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en los pliegos de condiciones.

El Proponente se compromete a no ofrecer sobornos, dádivas, recompensas, gratificaciones ni dar pagos de ninguna naturaleza a ningún Servidor Público directa o indirectamente con el objeto de obtener favores en relación de su propuesta en el presente proceso licitatorio o de contratación, al momento de adjudicación, perfeccionamiento o ejecución del contrato, en caso de ser seleccionada su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

Así mismo y de conformidad con el numeral anterior el proponente se compromete a no permitir que las personas vinculadas a su cargo, para este proceso de contratación, actúen en su nombre para ofrecer dádivas y demás.

El proponente declara – bajo la gravedad del juramento – que ha efectuado o efectuará con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía los pagos que se listan a continuación:

Concepto del Pago	Efectuado	Pendiente	Valor

**NOTA:** El Proponente señalará con una equis (x) si el pago relacionado ha sido efectivamente realizado o si se encuentra pendiente por realizar.

El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de la entidad, a cualquier otro servidor público o a terceros que directa o indirectamente puedan influir en la adjudicación de su propuesta, y durante el desarrollo del contrato que se suscribiría en caso de ser elegida su propuesta.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Selección Abreviada de Menor Cuantía o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

El proponente se compromete a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, para tratar de direccionar los resultados de la misma.

El proponente se compromete a que en caso de ser seleccionado como contratista, revelará de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario

000019





ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

El proponentes se compromete a denunciar de manera inmediata, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hechas desde o hacia funcionarios públicos, durante el proceso precontractual y contractual que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.

El proponente se compromete a no incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de los pliegos.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que del mismo haga el MUNICIPIO DE PALMIRA, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el MUNICIPIO DE PALMIRA procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

EL proponente asume a través de la suscripción del presente protocolo de acuerdo, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página Web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali, a los Diez (10) días del mes Febrero de dos mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**NIT: 860.011.153-6**  
**MARIA EUGENIA GUERRERO TORO**  
**C.C. 38.865.572 de Buga (Valle del Cauca)**  
**Gerente Sucursal Valle**  
**Avenida Estación No.5AN-59**  
**Telf. 6812068 Ext.2595**  
**[marie.guerrero@positiva.gov.co](mailto:marie.guerrero@positiva.gov.co)**

000020





**FORMATO No. 5 NOTA DE COBERTURA**

Señores :

**EI MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**Proceso: Selección de Mínima Cuantía número No. MP-SG-CS-003-2016**

La compañía signataria de este documento, acuerda otorgar en la proporción indicada, los amparos para las pólizas adjudicadas de acuerdo con las condiciones establecidas en nuestra propuesta presentada el día 10 de Febrero de 2016, para la **proceso de mínima cuantía No. MP-SG-CS-003-2016**, a partir del 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 00 HORAS HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 24HORAS por vigencia de 365 días.

Se deja expresa constancia de que las coberturas y condiciones de las pólizas de seguro objeto de éste amparo, son las relacionadas en nuestra propuesta y están acordes con las estipulaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
NIT: 860.011.153-6  
**MARIA EUGENIA GUERRERO TORO**  
C.C. 38.865.572 de Buga (Valle del Cauca)  
Gerente Sucursal Valle  
Avenida Estación No.5AN-59  
Telf. 6812068 Ext.2595  
[marie.guerrero@positiva.gov.co](mailto:marie.guerrero@positiva.gov.co)

000021





**FORMATO No. 6**  
**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS**

Santiago de Cali, Febrero 10 de 2016

Señores

EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA NIT 891.380.007

Palmira

**Referencia:** Adquirir las pólizas de seguros de Vida del Señor Alcalde y Señor Personero del MUNICIPIO DE PALMIRA

**Proceso:** Selección de Mínima Cuantía número No. MP-SG-CS-003-2016

En mi calidad de representante legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que presenta propuesta respecto al **programa de seguros que ampara la vida del Personero y el Alcalde del MUNICIPIO DE PALMIRA**; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral **IV DOCUMENTOS HABILITANTES** del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias -, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE PALMIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el ANEXO No. \_\_\_\_\_
- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado

000022





**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**NIT: 860.011.153-6**

**MARIA EUGENIA GUERRERO TORO**

**C.C. 38.865.572 de Buga (Valle del Cauca)**

**Gerente Sucursal Valle**

**Avenida Estación No.5AN-59**

**Telf. 6812068 Ext.2595**

**[marie.guerrero@positiva.gov.co](mailto:marie.guerrero@positiva.gov.co)**

000023



MinHacienda

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**FORMATO No.4  
RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA**

**Grupo No. 1**

<b>POLIZAS</b>	<b>PRIMA ANUAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
POLIZA DE VIDA GRUPO	\$8.400.000	0	\$8.400.000

Cordialmente,

  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
NIT: 860.011.153-6  
MARIA EUGENIA GUERRERO TORO  
C.C. 38.865.572 de Buga (Valle del Cauca)  
Gerente Sucursal Valle  
Avenida Estación No.5AN-59  
Telf. 6812068 Ext.2595  
[marie.guerrero@positiva.gov.co](mailto:marie.guerrero@positiva.gov.co)

000024

